Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 25/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES – SEGUNDO LLAMADO"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Comercial EL PORVENIR de Víctor Quintín Pérez Delvalle**, con **RUC Nº 578954-0**, domiciliada en la **Avda. 12 de Junio e/ Itaipu y Nanawa, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, *representada para este acto, por su representante legal, el* **Señor Víctor Quintín Pérez Delvalle**, con **Cédula de Identidad Civil N° 578.954,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente **"Contrato para la Adquisición de Lubricantes" (Ref. Contratación Directa Nº 13/2014)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel *cumplimiento se obligan, dirigido a la* **Adquisición de Lubricantes** *por parte del* **Contratista** *para la* **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 13/2014 "Adquisición de Lubricantes – Segundo Llamado"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	1	0	360	30	1	10	25.000.000
2014	2	1	2	0	360	30	1	10	100.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 273369**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 13/2014**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 2006/2014 de fecha 15 de Julio de 2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO CON CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

Item	Cód.	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Present.	U.M.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
1	15121509-001	Fluido de Freno.	Vargas	Brasil	Envase	Litro	40	80	27.000	2.160.000
2	15121501-001	Aceite 68 en tambor.	Ipiranga	Brasil	Tambor	Tambor 200	3	6	2.250.000	13.500.000
3	15121501-001	Aceite 90 en tambor.	Ipiranga	Brasil	Tambor	Tambor 200	3	5	2.600.000	13.000.000
4	15121501-001	Aceite 40 en tambor.	Ipiranga	Brasil	Tambor	Tambor 200	4	8	2.250.000	18.000.000
5	15121501-001	Aceite 20w50 Naftero.	Ipiranga	Brasil	Valde	20 Litros	8	15	250.000	3.750.000
6	15121501-001	Aceite 2 tiempos de 1 Lts.	Ipiranga	Brasil	Envase	Litro	875	1750	18.500	32.375.000
7	15121501-001	Aceite 140.	Ipiranga	Brasil	Envase	Litro	68	135	20.000	2.700.000
8	15121504-001	Aceite Hidráulico p/ dirección.	Ipiranga	Brasil	Envase	Litro	80	160	17.000	2.720.000
9	15121902-002	Grasa para Ruleman.	Ipiranga	Brasil	Pote	Kg.	75	150	30.000	4.500.000
10	15121902-002	Grasa para Chasis.	Ipiranga	Brasil	Pote	Kg.	65	130	18.000	2.340.000
11	40161702-002	Reactivador para Batería.	Ipiranga	Brasil	Envase	Litro	45	90	6.000	540.000
12	40161702-001	Agua Destilada.	Ipiranga	Brasil	Envase	Litro	50	100	4.150	415.000
		TOTAL Gs. (Guaraníes Noventa y seis millones)								**96.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones)**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Comercial "El Porvenir" Repuestos de Víctor Q. PÉREZ D. Calle 12 de Octubre-Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

CONTRATO Nº 25/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES – SEGUNDO LLAMADO"

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **5 (cinco) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá *seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Decreto Reglamentario Nº 21909.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable. En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día **21 del mes de Julio del año 2.014**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

.....
VICTOR QUINTIN PEREZ DELVALLE
COMERCIAL EL PORVENIR - CONTRATISTA

Comercial El Porvenir
Ramos Generales
de Victor Q. Pérez D.
Calle 12 de Octubre-Hernandarias